

**ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS**

Domicilio social principal: Edificio 27 de la calle "30 de Marzo"

Santiago de los Caballeros

Registro SB No. I 4-002-1-00-2501

RNC 4-02-00186-4

No. de Pagaré \_\_\_\_\_

El (los) suscrito (s), \_\_\_\_\_, conjunta, solidaria e indivisiblemente, por medio del presente acto declaro (amos) que Debo (emos) y Pagaré (emos) a LA ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS (en lo adelante LA ASOCIACION), o a su orden, la suma de \_\_\_\_\_ (RD\$ \_\_\_\_\_), moneda de curso legal, valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción, en esta misma fecha, suma esta que será destinada para el saldo de la Tarjeta de Crédito No. \_\_\_\_\_ (incluir el sector consumo – comercial) y que me (nos) comprometo (emos) a pagar en la siguiente forma y proporción: a) en el término de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses en forma de cuotas mensuales y consecutivas de \_\_\_\_\_ (RD\$ \_\_\_\_\_) cada una, las cuales incluyen interés a razón del \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_\_% ) anual, sobre un año base de 360 días, revisable conforme se indica más adelante, que serán pagaderas a más tardar el día \_\_\_\_\_ de cada mes, a partir de (incluir mes) (incluir día) del año \_\_\_\_\_ hasta el día (incluir mes) (incluir día) del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando cumpla oportunamente con el compromiso de pago en las condiciones acordadas. Cada cuota comprenderá una amortización proporcional del capital prestado e interés sobre el saldo insoluto hasta su completo pago; b) la duodécima parte del monto correspondiente a la prima de seguro a que se hace referencia más adelante, en el entendido de que la suma a que ascienda dicha duodécima parte podrá ser modificada, en caso de que la prima del seguro contratado sufra variación.

El (los) suscrito (s) efectuará (n) el pago de la cuota a cada vencimiento, sin demora alguna, en el asiento social de LA ASOCIACION sin necesidad de requerimiento alguno, en el entendido de que la falta de cancelación de cualquier cuota en su fecha de pago hará perder a el (los) suscrito (s) el beneficio del término y las condiciones de pago que se le otorgan para la cancelación de la suma adeudada en virtud del presente pagaré, haciéndose exigible la totalidad de los valores adeudados a la fecha. Si el pago de una o más cuotas se realizara después de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en la cual es (son) pagadera (s), el (los) suscrito (s) estará (n) obligado (s) a pagar, por cada mes o parte de mes en retraso, un cuatro por ciento (4%) sobre el monto de la (s) cuota (s) atrasada (s), de amortización e interés, estipulación que constituye una cláusula penal a su cargo. Asimismo, reconoce que los pagos realizados mediante cheques, sólo serán considerados efectivos y liberatorios el día en que la entidad de intermediación financiera girada acepte los cheques y efectúe los pagos correspondientes.

Queda convenido que el (los) suscrito (s) se compromete (n) y obliga (n) a mantener una cuenta de ahorros abierta en LA ASOCIACION, con fondos suficientes y disponibles, para lo cual autoriza (n) a LA ASOCIACION, a realizar los cargos correspondientes a la (s) cuenta (s) para el pago de las cuotas y demás gastos relativos al préstamo.

El (los) suscrito (s) reconoce (n) y expresa (n) que los fondos utilizados para pagar dicho préstamo serán originados de fuentes lícitas, autorizando a LA ASOCIACION a informar a las autoridades competentes acerca de la (s) transacción (es) que se realice (n) o no entre las partes y demás informaciones relacionadas con la (s) misma (s), ya sea a solicitud de éstas o por iniciativa propia, a fin de cumplir con los lineamientos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

El (los) suscrito (s) reconoce (n) que la cuota mensual de capital e interés podrá aumentar o disminuir, ya que conviene (n) en que la tasa de interés será revisada trimestralmente por LA ASOCIACION, a partir de la fecha de este pagaré, la cual aplicará la tasa de interés que esté cobrando para este tipo de préstamo a la fecha de la revisión, sin que sea necesario suscribir ningún acuerdo o cualquier otra manifestación de voluntad adicional de las partes, informando LA ASOCIACION por escrito dicha situación al (a los) suscrito (s). En caso de que al momento de la revisión trimestral proceda un aumento en la tasa de interés y LA ASOCIACION decida no aplicar el mismo, esto no significa en modo alguno renuncia o caducidad de este derecho de parte de LA ASOCIACION, pudiendo ésta, en consecuencia, aplicar automáticamente dicho aumento, después de la fecha de revisión y en cualquier época durante la vigencia del presente pagaré. En caso de disminución de la tasa de interés, al momento de la revisión, la misma será aplicada por LA ASOCIACION, siempre y cuando el préstamo esté al día en su pago, al momento de la revisión. En ambos casos, aumento o disminución, las nuevas tasas de interés que fuesen establecidas, se aplicarán al saldo insoluto del préstamo en la fecha en que LA ASOCIACION haga la revisión.

El (los) suscrito (s) podrá (n) hacer por adelantado pagos mayores que las cuotas estipuladas en el presente pagaré, siempre que estos pagos representen una o más cuotas completas, o pagar totalmente el crédito concedídole antes del vencimiento del término convenido. Es igualmente convenido que cualquier pago hecho dentro de un mes, será considerado, para los fines de acreditar a la amortización y reducir el saldo insoluto, como si dicho pago fuera hecho el último día del mes, de modo que queda eliminado el cálculo de intereses sobre fracciones de meses.

El (los) suscrito (s) reconoce (n) que LA ASOCIACION podrá imputar cualquier valor que reciba del mismo en el siguiente orden: (i) para cubrir cualquier pago hecho por LA ASOCIACION por cuenta de el (los) suscrito (s); (ii) para cubrir cualquier obligación en la cual el (los) suscrito (s) haya (n) incurrido por concepto la cláusula penal antes mencionada; (iii) para cubrir los gastos y honorarios legales, judiciales o extrajudiciales en que se incurra con motivo de la ejecución de este pagaré; (iv) para cubrir cualquier suma a que el (los)

suscrito (s) esté (n) obligado (s) por concepto de interés sobre la deuda; y (v) finalmente, la suma restante, si la hubiere, se destinará a fines de amortización del principal adeudado.

El (los) suscrito (s) autoriza (n) a **LA ASOCIACION** a incluirlo (s), siempre que llene (n) los requisitos de asegurabilidad exigidos en la Póliza Colectiva de Vida Decreciente que tiene contratada **LA ASOCIACION**, cuyo valor asegurado individual, en caso de ocurrir su deceso, será en ese momento igual al saldo insoluto que tendría el préstamo de no existir cuotas vencidas. Reconociendo que en caso de fallecimiento del (de los) suscrito (s) estando al día en el pago de las cuotas mensuales y al recibo de la indemnización correspondiente, **LA ASOCIACION** la aplicará a cancelar el balance del préstamo; de no estar al día en el pago de dichas cuotas **LA ASOCIACION** aplicará la indemnización correspondiente, al recibo de la misma, a amortizar el balance del préstamo, quedando los herederos o causahabientes del (de los) suscrito (s) obligados a pagar las cuotas atrasadas y todos sus accesorios hasta que el préstamo quede totalmente saldado.

El (los) suscrito (s) declara (n) que se compromete (n), además formalmente: a) a pagar los costos y las tarifas aplicables al pagaré, acorde la política vigente en **LA ASOCIACION**, la cual es informada por escrito al (a los) suscrito (s) al momento de la firma de este pagaré, a través del Tarifario (Anexo); de igual forma, las variaciones que se produzcan en dichos costos, en virtud de las revisiones periódicas que le hiciera **LA ASOCIACION**, serán previamente informadas por escrito al (a los) suscrito (s); y b) a pagar en caso de incumplimiento de la presente obligación, todas las costas, gastos y honorarios de abogados en que pudiera incurrir el tenedor de esta obligación para el cobro de la misma, bien sea mediante procedimiento judicial o de cualquier otra manera.

El (los) suscrito (s) declara (n) y expresa (n) que autoriza (n) a **LA ASOCIACION** a realizar los siguientes actos: a) a apropiarse de cualquier suma de dinero que esté en poder de **LA ASOCIACION**, bien sea en inversiones, en cuentas de ahorros u otros instrumentos pertenecientes al (a los) suscrito (s), mediante aviso por escrito con posterioridad ha haberse efectuado la operación por parte de **LA ASOCIACION** al (a los) suscrito (s), para con la misma cubrir cualquier valor adeudado por éste (éstos) a **LA ASOCIACION** que tenga su origen en el presente pagaré; y b) a suministrar a cualquier Sociedad de Información Crediticia de su elección, la información patrimonial y extrapatrimonial que posea o llegue a poseer en sus archivos con motivo del presente pagaré y de cualquier otro vínculo entre el (los) suscrito (s) y **LA ASOCIACION**, quedando entendido que ese suministro de información por parte de **LA ASOCIACION** se hace con fines de evaluación de créditos por parte de las Sociedades de Información Crediticia y de otras instituciones afiliadas a esas sociedades, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 172-13, de fecha 13 de diciembre de 2013, que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados y sus respectivas modificaciones, reconociendo, el (los) suscrito (s), que la revelación de información a que se contrae esta autorización no conlleva violación al secreto profesional a los efectos del artículo 377 del Código Penal, ni generará responsabilidad civil para **LA ASOCIACION** y sus funcionarios, empleados, agentes o delegados. **LA ASOCIACION** queda facultada por el (los) suscrito (s) a consultar y obtener en cualquier momento durante la vigencia de este pagaré: i) los reportes de crédito en las Sociedades de Información Crediticia que mejor considere; y ii) las referencias bancarias en las demás entidades de intermediación financiera nacionales o extranjeras que refiera, para cumplir con el Instructivo para Implementar el Procedimiento Conozca su Cliente en las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria y con la Ley 172-13, anteriormente indicada y sus respectivas modificaciones.

El (los) suscrito (s) reconoce (n) que la condición de informar previamente por escrito, referidas en este pagaré, se entenderá satisfactoriamente cumplida, cuando **LA ASOCIACION** publique esas informaciones en sus sucursales u oficinas, en un lugar visible al público, y/o a través de su página Web; declarando y aceptando que dicho mecanismo de comunicación es suficiente y adecuado para tomar conocimiento de las modificaciones, por lo que no será necesaria su aprobación para aplicar la variación en las tarifas.

El (los) suscrito (s) se obliga (n) a cumplir oportunamente con todos los requerimientos de información, documentación, verificación, firmas y demás acciones que le sean solicitados por **LA ASOCIACION**, para cumplir con el Instructivo para Implementar el Procedimiento “Conozca su Cliente” en las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, emitido por la Superintendencia de Bancos, incluyendo los que sean dictados por las Autoridades Competentes y los que adicionalmente **LA ASOCIACION** entienda necesarios para efectuar una correcta y completa identificación, clasificación/calificación y Debida Diligencia. El incumplimiento por parte de el (los) suscrito (s) de las obligaciones antes enunciadas, producirá de pleno derecho la caducidad del término acordado, haciéndose exigible la totalidad de los valores adeudados a la fecha.

Para todo cuanto se relacione con la ejecución de esta obligación el (los) suscrito (s) hace (n) elección de domicilio en la Secretaría de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago ubicado en el primer nivel del Palacio de Justicia Licenciado Federico C. Alvarez de la ciudad de Santiago, situado entre las Avenidas “27 de Febrero” y “Mirador del Yaque”, a esquina calle E. Guerrero del Ensanche Román, en donde aceptará (n) la validez de todos los actos que le (s) fuere (n) notificado (s) en relación con el presente pagaré.

Hecho y firmado en la ciudad de \_\_\_\_\_, República Dominicana, en un único original que será conservado por **LA ASOCIACION**, reconociendo el (los) suscrito(s) haber recibido una fotocopia fiel al original, debidamente sellada por **LA ASOCIACION**, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

(Espacio reservado para que de su puño y letra el (los) cliente (s) ponga (n) "Bueno y Válido" y el monto de esta obligación en letras y números).

Por el (los) Suscrito (s):

\_\_\_\_\_  
Firma

**Persona Física**

*Nombres y apellidos:*

*Nacionalidad:*

*Estado civil:*

*Ocupación:*

*No. de identificación:*

*Correo electrónico:*

*Dirección completa:*

\_\_\_\_\_  
Firma y sello

**Persona Moral**

*Razón o denominación social:*

*No. de RNC:*

*Registro Mercantil:*

*Domicilio social principal:*

*Correo electrónico:*

*Nombres y apellidos del representante:*

*No. de identificación:*